

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**92****VENTURADA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Venturada, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente número 2/2022, de modificación de créditos transferencia de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Venturada, a 21 de noviembre de 2022.—El alcalde (firmado).

(03/22.611/22)

